**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL SOCIOSANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO AL TRATAMIENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

Mediante videoconferencia y siendo las 12:00 horas del día 4 de abril de 2022 se constituye la décima sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para continuar con los trabajos en relación al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

**PRESIDENTE:** **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

**VOCALES:** **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

**D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

**Dª. Carmen Sayago Muñoz**
Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa

**SECRETARIA:** **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. En esta sesión se procede al examen de la documentación presentada en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA) (G18547091) al LOTE 2 GRANADA.

Conforme a lo indicado en el acta de la anterior sesión, se practicó el siguiente requerimiento de subsanación:

1. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas, se aporta certificado indicando que no está dado de alta en ninguna actividad económica. Sin embargo, por el ejercicio de la actividad y para la ejecución del*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPEG7MLJC37Z7358X2GXE83LKQY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO | FECHA | 05/04/2022 |
| | NAZARET GONZALEZ GARRIDO | | |
| ID. FIRMA | VH5DPEG7MLJC37Z7358X2GXE83LKQY | PÁGINA | 1/2 |

*contrato ha de estar dado de alta en epígrafe acorde al objeto del contrato, debiendo aportar para su justificación a esta mesa:*

- *Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.*

2. *Según la póliza aporta, ésta consta de franquicia. Conforme a lo indicado en el PCAP, no deberá disponer de franquicia por lo que deberá acreditar que la misma está liberada de franquicia.*

3. *No aporta acreditación alguna de constitución de la garantía definitiva. Para ello, deberá presentar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de una garantía por importe del 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido). También podrá constituirse dicha garantía mediante la fórmula de retención en el precio, para lo cual, la persona representante de la entidad licitadora deberá presentar solicitud al órgano de contratación en dicho sentido.*

Del examen de la documentación presentada se detecta lo siguiente:

En relación al punto 1, se aporta certificado de alta en el ejercicio corriente. En relación al punto 2, se aporta certificado de la entidad aseguradora indicando que la póliza no dispone de franquicia, acompañando justificante de pago. En relación al punto 3, presenta solicitud de retención en el precio como forma de constitución de la garantía definitiva. Todos los puntos quedan subsanados.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por la siguiente entidad es correcta:

| ENTIDAD | CIF | LOTES |
|---|---|---|
| FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA) | G18547091 | 02 - 2 GRANADA |

Y siendo las 12:20 h del día 4 de abril de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPEG7MLJC37Z7358X2GXE83LKQY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO | FECHA | 05/04/2022 |
| | NAZARET GONZALEZ GARRIDO | | |
| ID. FIRMA | VH5DPEG7MLJC37Z7358X2GXE83LKQY | PÁGINA | 2/2 |